



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 02

Área de supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 24 de junio de 2025

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00265-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-ASGESE

Señores (as)

DIRECTORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE UGEL02

Presente.-

Asunto: EJECUCIÓN DE LA VEEDURIAS ESCOLAR "PLAN LECTOR" - PASOS PARA SU IMPLEMENTACIÓN.

Referencia: Resolución de Contraloría N° 204-2024 -CG
PLAN DE LA TUTORÍA Y ORIENTACIÓN EDUCATIVA -ASGESE 2025

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en el marco de la referencia donde la Contraloría General de la República en articulación con la UGEL02, promoverán el desarrollo de la **VEEDURIA "PLAN LECTOR" dirigido a estudiantes de 1° al 5° de secundaria** de las instituciones educativas de Ugel02, el objetivo es fortalecer las acciones y el cumplimiento de la normativa sobre la implementación del Plan Lector en las instituciones educativas.

Los pasos para la implementación de la ejecución de la veeduría son los siguientes:

- Sensibilizar a la comunidad educativa sobre la necesidad e importancia de las veedurías escolares para lograr el compromiso de toda la comunidad educativa.
- Diseñar y desarrollar en el aula sesiones de aprendizaje acerca de las veedurías escolares, para ello a través de la asistencia técnica se brindó los materiales (ver anexo- driver) .
- Revisar el formulario de la veeduría junto con los estudiantes y absolver sus dudas.
- Acompañar y promover la participación de los estudiantes de toda el aula.
- Revisar el driver con materiales https://drive.google.com/drive/folders/1Yq0ZABpf2ODf_Zkwp3ICfVYBI0YFAy

Finalmente, la VEEDURIA "PLAN LECTOR" se ejecutará desde el del 16 de junio al 18 de julio 2025 y los reportes se pueden realizar a través del enlace: <https://controlsocial.contraloria.gob.pe/auditoresjuveniles/index.html>

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

Firmado Digitalmente

Lic. GADY CANIVIRI MAURICIO (*)

Jefa (e) del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
ASGESE UGEL02 (*)

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a la encargatura concedida mediante Resolución Directoral N°03971-2025-UGEL02 de fecha 25 de marzo de 2025.

(**) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones delegadas mediante Resolución Directoral UGEL02 N° 00402-2025 de fecha 08 de enero de 2025

GCM/J(E)ASGESE
ECHM/C(E)ESSE

EXPEDIENTE: ESSE2025-INT-0625767

CLAVE: 2D23BD

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_8VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010

